

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui-Zirauki, siendo las veinte horas del día 24 de febrero de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. VICTORIANO GOLDARAZ CARMONA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Rodríguez Bricio.  
D. Aritz Apesteguía Esparza.  
D. Juan Manuel Jarauta Ganuza.  
D.<sup>a</sup> Ohiane Delgado Zabala.  
D.<sup>a</sup> Edurne Crelgo Hermoso.  
D. Julio Laita Zabalza.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

***1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión de fecha 23 de diciembre de 2015, la cual obra en el expediente de la sesión.

El señor Laita Zabalza indica que ha detectado un error de redacción en la página 2 del acta de la sesión anterior, se procede a su corrección y no existiendo ninguna observación adicional queda el acta aprobada por unanimidad.

Interviene D. Juan Manuel Jarauta para solicitar que se le envíen en papel las convocatorias de Pleno, revocando así la autorización que firmó al comienzo de la legislatura para recibir las mismas en formato digital mediante correo electrónico, por consiguiente, a partir de este momento se le hará entrega de la convocatoria en la forma solicitada.

***2.- Aprobación definitiva de la liquidación de costes de la obra “Pavimentación de vial entre las unidades de ejecución UE-11, UE-12 y el área de actuación AA-4”.***

Con fecha de 29 de abril de 2015 fueron aprobados sendos convenios de gestión entre este Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki y los promotores de las unidades de ejecución UE-11 y UE-12, a fin de llevar a cabo las obras de pavimentación del

vial peatonal entre las unidades AA-4, UE-11 y UE-12 por parte del Ayuntamiento, en base a documentación técnica redactada por el Servicio Urbanístico O.R.V.E. de Tierra Estella.

A dichos convenios, que obran firmados en sus correspondientes expedientes administrativos, se les dio publicidad mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 11 de junio de 2015, sometiéndolos a exposición pública durante un plazo de 20 días hábiles, sin que se produjeran alegaciones frente a los mismos.

Con fecha de 21 de mayo de 2015 fue adjudicada la obra de ejecución del vial que discurre entre las unidades UE-11 y UE-12 y AA-4, a Florencio Suescun Construcciones S.L., por estimarse que fue la oferta más ventajosa de entre las presentadas por los licitadores invitados al procedimiento de contratación negociado para la adjudicación de los trabajos a desarrollar.

Mediante acuerdo de Pleno de 23 de diciembre de 2015 se aprobó con carácter provisional la liquidación de las obras correspondientes a la pavimentación del vial entre las Unidades UE-11, UE-12 y Actuación AA-4 conforme a los datos expuestos en el Anexo 2 del referido acuerdo y a las facturas, certificación final de las obras y resto de documentación obrante en el correspondiente expediente, ascendiendo el total de la obra, según certificación final de la dirección de obra firmada por el contratista, el Alcalde de Cirauqui-Zirauki y la directora de obra, por importe de quince mil trescientos veintiséis con noventa y cuatro (15.326,94€) euros, I.V.A. incluido.

Los costes de la memoria técnica y la dirección de obras de la pavimentación ascendieron a mil setecientos cuarenta y cuatro con ochenta y dos (1.744,82€) euros, I.V.A. incluido.

El acuerdo de liquidación provisional fue comunicado a los interesados otorgándoles un plazo de 20 días hábiles a fin de que pudieran examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran en relación al mismo, habiendo transcurrido el plazo sin que haya sido formulado reparo o alegación alguna.

Los gastos previstos inicialmente para cada una de las unidades afectadas son los que figuran en el Anexo 1 al presente acuerdo, mientras que los gastos definitivos a liquidar por la pavimentación por parte del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki del vial son los que figuran en el Anexo 2. De los datos aportados resulta una reducción de ciento ochenta y ocho con treinta y dos (188,32€) euros para la Unidad de Ejecución UE-11 y de doscientos cuarenta y dos con veintisiete (242,27€) euros para el conjunto de los promotores de la Unidad de Ejecución UE-12, respecto a lo señalado en el convenio correspondiente a cada una.

En consideración a todo lo antedicho, los señores Corporativos, por unanimidad de votos a favor, proceden a aprobar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter definitivo la liquidación de las obras correspondientes a la pavimentación del vial entre las Unidades UE-11, UE-12 y Actuación AA-4 conforme a los datos expuestos en el Anexo 2 de este acuerdo y a las facturas, certificación final de las obras y resto de documentación obrante en el expediente.

**SEGUNDO.-** Proceder a la emisión de las facturas definitivas correspondientes a las cantidades pendientes de abonar o a la devolución a los promotores de los importes que correspondan en su caso.

**TERCERO.-** Dar a los interesados traslado de este acuerdo y de las facturas emitidas conforme al punto anterior indicándoles que en los casos en que proceda, de no hacerse efectivo el pago voluntariamente en el plazo de un mes, se efectuará el cobro por la vía ejecutiva con los recargos que correspondan, salvo que se dispusiera lo contrario atendiendo a las circunstancias individuales en cada caso.

**ANEXO 1**

PARTIDA	AA4		UE11		UE12		TOT UNIDADES	PRECIO UNIDAD	PRECIO PARTIDA
	UNIDADES	PRECIO	UNIDADES	PRECIO	UNIDADES	PRECIO			
01.01	0,00	0,00 €	5,49	32,84 €	0,00	0,00 €	5,49	6,00 €	32,84 €
01.02	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	1,00	45,00 €	1,00	45,00 €	45,00 €
01.03	0,00	0,00 €	0,50	35,00 €	0,00	0,00 €	0,50	70,00 €	35,00 €
01.04	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	13,00	26,00 €	13,00	2,00 €	26,00 €
01.05	0,00	0,00 €	4,47	88,34 €	0,00	0,00 €	4,47	22,00 €	88,34 €
01.06	0,00	0,00 €	7,46	52,82 €	1,27	8,99 €	8,73	7,08 €	61,81 €
01.07	54,16	270,80 €	15,31	76,55 €	33,49	167,45 €	102,96	5,00 €	514,80 €
01.08	5,24	31,44 €	0,00	0,00 €	2,08	12,48 €	7,32	6,00 €	43,92 €
01.09	1,56	31,20 €	3,48	69,60 €	7,51	150,20 €	12,55	20,00 €	251,00 €
01.10	29,05	123,46 €	11,83	60,28 €	27,84	118,32 €	68,72	4,25 €	292,06 €
02.01	5,24	812,20 €	0,00	0,00 €	2,08	322,40 €	7,32	185,00 €	1.134,60 €
02.02	4,37	1.529,60 €	0,00	0,00 €	1,56	540,00 €	5,93	350,00 €	2.075,50 €
02.03	32,24	484,24 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	32,24	15,02 €	484,24 €
02.04	5,24	131,00 €	0,00	0,00 €	0,52	13,00 €	5,76	25,00 €	144,00 €
02.05	0,00	0,00 €	34,90	767,80 €	83,93	1.846,46 €	118,83	22,00 €	2.614,26 €
02.06	10,40	124,80 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	10,40	12,00 €	124,80 €
02.07	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	15,30	1.224,00 €	15,30	80,00 €	1.224,00 €
02.08	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	2,00	160,00 €	2,00	80,00 €	160,00 €
02.09	0,00	0,00 €	1,00	450,00 €	0,00	0,00 €	1,00	450,00 €	450,00 €
02.10	1,00	300,00 €	0,00	0,00 €	1,00	300,00 €	2,00	300,00 €	600,00 €
03.01	0,36	180,00 €	0,22	110,00 €	0,42	210,00 €	1,00	500,00 €	500,00 €
G. GRALES	6,00%	241,12		1.743,32		5.150,30			10.912,27 €
BEN. IND	4,00%	160,75		104,60		309,02			654,74
IVA	21,00%	928,31		402,71		1.189,72			436,49
<b>AA4</b>		<b>5.348,82 €</b>	<b>UE11:</b>	<b>2.320,36 €</b>	<b>UE12:</b>	<b>6.855,05 €</b>			<b>14.524,24 €</b>
HONORARIOS TECNICOS		520,16 €		313,19 €		608,65 €			1.442,00 €
IVA HONORARIOS		109,23 €		65,77 €		127,82 €			302,82 €
<b>TOTAL POR UNIDAD IVA INC.</b>	<b>AA4:</b>	<b>5.978,21 €</b>	<b>UE11</b>	<b>2.699,32 €</b>	<b>UE12</b>	<b>7.591,52 €</b>	<b>TOTAL:</b>		<b>16.269,06 €</b>

ANEXO 2

PARTIDA	AA4		UE11		UE12		TOT UNIDADES	PRECIO UNIDAD	PRECIO PARTIDA
	UNIDADES	PRECIO	UNIDADES	PRECIO	UNIDADES	PRECIO			
01.01	1,32	11,52 €	5,49	32,94 €	0,00	0,00 €	7,41	6,00 €	44,46 €
01.02	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	45,00 €	0,00 €
01.03	0,00	0,00 €	0,59	35,00 €	1,99	111,30 €	2,09	70,00 €	146,30 €
01.04	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	12,70	25,40 €	12,70	2,00 €	25,40 €
01.05	0,69	15,18 €	4,47	88,34 €	0,00	0,00 €	5,16	22,00 €	113,52 €
01.06	0,00	0,00 €	5,40	36,23 €	1,27	8,99 €	6,67	7,08 €	47,22 €
01.07	230,01	1.150,05 €	13,31	78,55 €	33,49	167,45 €	276,81	5,00 €	1.394,05 €
01.08	1,35	8,10 €	0,00	0,00 €	2,08	12,48 €	3,43	6,00 €	20,58 €
01.09	28,87	577,40 €	3,48	69,60 €	7,51	150,20 €	39,86	20,00 €	797,20 €
01.10	253,86	1.078,91 €	11,83	60,26 €	27,84	118,32 €	293,53	4,25 €	1.247,50 €
02.01	0,11	17,05 €	0,00	0,00 €	2,08	322,40 €	2,19	155,00 €	339,45 €
02.02	0,57	199,50 €	0,00	0,00 €	1,56	546,00 €	2,13	350,00 €	745,50 €
02.03	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	15,02 €	0,00 €
02.04	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	25,00 €	0,00 €
02.05	47,56	1.046,32 €	34,90	767,80 €	83,93	1.846,46 €	166,39	22,00 €	3.660,58 €
02.06	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	12,00 €	0,00 €
02.07	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	80,00 €	0,00 €
02.08	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	80,00 €	0,00 €
02.09	0,00	0,00 €	1,00	450,00 €	0,00	0,00 €	1,00	450,00 €	450,00 €
02.10	1,00	300,00 €	0,00	0,00 €	1,00	300,00 €	2,00	300,00 €	600,00 €
02.11	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	26,00	1.133,60 €	26,00	43,60 €	1.133,60 €
03.01	0,42	210,00 €	0,15	75,00 €	0,43	215,00 €	1,00	500,00 €	500,00 €
04.01	1,00	250,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	1,00	250,00 €	250,00 €
		<b>4.864,03</b>		<b>1.693,74</b>		<b>4.957,60</b>			<b>11.515,37 €</b>
G. GRALES	6,00%	291,84		101,62		297,46			690,92
BEN. IND	4,00%	194,56		67,75		198,30			460,61
IVA	21,00%	1.123,59		391,25		1.145,21			
	<b>AA4</b>	<b>6.474,02 €</b>	<b>UE11:</b>	<b>2.254,37 €</b>	<b>UE12:</b>	<b>6.598,57 €</b>			<b>15.326,95 €</b>
HONORARIOS TECNICOS		609,09 €		212,10 €		620,81 €			1.442,00 €
IVA HONORARIOS		127,91 €		44,54 €		130,37 €			302,82 €
<b>TOTAL POR UNIDAD IVA INC.</b>	<b>AA4:</b>	<b>7.211,02 €</b>	<b>UE11</b>	<b>2.511,00 €</b>	<b>UE12</b>	<b>7.349,75 €</b>	<b>TOTAL :</b>		<b>17.071,77 €</b>

3.- Cuenta General del ejercicio 2015.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2016 se aprobó el expediente de liquidación del Presupuesto del año 2015.

El citado expediente presenta el siguiente resumen de Gastos e Ingresos a nivel de Capítulo:

Gastos:

Cap.	Denominación	Obligaciones reconocidas
1	Gastos de Personal	72.958,14 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	158.191,74 €
3	Gastos Financieros	1.714,73 €
4	Transferencias Corrientes	138.217,30 €
6	Inversiones Reales	157.976,66 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	31.965,50 €
	<b>Total</b>	<b>561.024,07 €</b>

### Ingresos:

Cap.	Denominación	Derechos reconocidos
1	Impuestos Directos	103.704,96 €
2	Impuestos Indirectos	6.145,83 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	72.107,52 €
4	Transferencias Corrientes	181.032,12 €
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamiento Comunal	58.262,03 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital y Otros Ingresos	13.445,51 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	<b>Total</b>	<b>434.697,97 €</b>

Figura, también en el expediente de la sesión, informe de intervención, haciéndose constar los siguientes datos que resultan del expediente de cuentas:

Ahorro Bruto: 50.170,55 €

Obligaciones reconocidas netas: 561.024,07 €

Remanente de tesorería para gastos generales: 38.056,74 €

Resultado presupuestario: - 126.326,10 €

Resultado presupuestario ajustado: 3.673,90 €

Sometido el expediente a votación, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de cuentas generales del año 2015, y de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, someterlo a información pública, por plazo de quince días hábiles en el tablón de anuncios de la entidad local, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar las cuentas y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

SEGUNDO.- Remitir el citado expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra a los efectos que procedan.

#### **4.- Presupuesto Municipal para el año 2016.**

Expone D. Julio Laita Zabalza que se han añadido algunas partidas que faltaban al documento sobre el que ha estado trabajando la Corporación, así mismo

hace mención de la nueva partida incorporada para la compra conjunta de un desfibrilador con el Club Deportivo Zirauki.

A continuación, se procede a dar lectura y a hacer análisis del total de las partidas que componen el proyecto de presupuesto presentado.

El Presupuesto queda con la siguiente estructura a nivel de capítulos económicos:

**Ingresos:**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Previsión Inicial</b>
1	Impuestos Directos	98.479,25 €
2	Impuestos Indirectos	10.700,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.800,00 €
4	Transferencias Corrientes	171.372,20 €
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	57.395,65 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de la Admón. General de la Entidad	0,00 €
	<b>Total</b>	<b>381.747,10 €</b>

**Gastos:**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Previsión Inicial</b>
1	Gastos de Personal	57.998,93 €
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	139.601,25 €
3	Gastos financieros	1.415,00 €
4	Transferencias corrientes	140.982,07 €
6	Inversiones reales	9.784,35 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
9	Pasivos financieros	31.965,50 €
	<b>Total</b>	<b>381.747,10 €</b>

A la vista de lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento y sus Bases de Ejecución para el año 2016, debiéndose dar al mismo el trámite indicado en el artículo 276 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan, en el plazo de 15 días hábiles, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, el

presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición señalado en el número anterior.

#### ***5.- Plantilla orgánica para el año 2016.***

El art. 236 de la LFAL dispone que las Entidades Locales deben aprobar anualmente la plantilla orgánica con ocasión de la aprobación del presupuesto.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, por unanimidad, acuerda aprobar la plantilla orgánica del mismo para el año 2016, que queda con la siguiente estructura:

##### ***Del personal compartido de la Agrupación de Servicios Administrativos***

###### ***Valdemañeru:***

###### **Puestos de Trabajo:**

\* Personal Funcionario:

Secretario (Vacante).

Oficial Administrativo.

Empleado de Servicios Múltiples.

\* Personal Laboral:

1 Auxiliar Administrativo. (Vacante).

Empleada limpieza (a tiempo parcial). (Vacante)

##### ***Del personal del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki:***

###### **Puestos de Trabajo:**

\* Personal Laboral:

Bibliotecaria. (a tiempo parcial). (Vacante). Nivel: D.

###### **Relación de personal:**

Nombre: Ainara Hermoso de Mendoza San Juan. Nivel D. Puesto de trabajo: Bibliotecaria. Interina por vacante a tiempo parcial.

#### ***6.- Adhesión a acuerdo del Ayuntamiento de Puente La Reina/Gares para implantación de Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO).***

Con fecha de 1 de febrero de 2016 se recibió comunicación mediante correo electrónico proveniente del Ayuntamiento de Puente La Reina/Gares, conteniendo certificación del acuerdo de Pleno adoptado por dicha entidad el día 22 de enero de 2016 en relación a la solicitud al Gobierno de Navarra para la instauración de un centro de educación secundaria obligatoria en la referida localidad, y una carta emitida por el Concejal de Educación D. Aritz Azcona solicitando la adhesión a dicha iniciativa.

A la vista de lo anteriormente señalado, se procede por unanimidad de los corporativos a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, mediante acuerdo de 22 de enero de 2016, y dirigida al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, para la implantación de un centro de educación secundaria obligatoria (IESO) en la referida localidad.

SEGUNDO.- Trasladar notificación del presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

***7.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del otorgamiento de ayudas para el estudio de cursos de aprendizaje de euskera.***

Por parte del Sr. Alcalde se retira este punto del orden del día con la intención de posponer su aprobación una vez haya sido analizado el borrador de la ordenanza con mayor detenimiento.

***8.- Aprobación inicial de Estudio de Detalle en parcela catastral 1089 del polígono 4.***

Se procede a votar la urgencia para la inclusión de este nuevo punto en el orden del día, resultando aprobada por unanimidad de votos a favor de los corporativos presentes, por lo que se continúa con su debate.

Con fecha de 20 de enero de 2016 fue presentado proyecto y solicitud de licencia de obras para vivienda en parcela 1089 del polígono 4 de Cirauqui/Zirauki.

El Servicio Urbanístico O.R.V.E. de Tierra Estella, mediante informe de 28 de enero de 2016, en relación con la solicitud del promotor, señaló la necesidad de modificar el proyecto presentado o de tramitar un Estudio de Detalle, previamente al otorgamiento de la licencia, alterando la alineación máxima de la vivienda respecto del lindero este.

Figura en el expediente de la sesión Estudio de Detalle de modificación de alineaciones en la parcela 1089 del polígono 4, redactado con fecha de febrero de 2016, consistente en la modificación de las alineaciones máximas establecidas, reduciendo la distancia actual respecto del lindero este de 3,00 metros a 1,50 metros, sin incrementar la ocupación máxima sobre el terreno.

La modificación cuenta con informe técnico favorable emitido por el Servicio Urbanístico de la O.R.V.E de Tierra Estella emitido con fecha de 23 de febrero de 2016.

Conforme al procedimiento regulado en el Art. 76 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se someterá a un periodo de información pública no inferior a 20 días previamente a la aprobación definitiva.

A la vista de todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en parcela 1089 del polígono 4, y redactado con fecha de febrero de 2016, al objeto de desplazar las alineaciones máximas reduciendo la distancia actual respecto del lindero este de 3,00 metros a 1,50 metros, sin incrementar la ocupación máxima sobre el terreno, en los términos recogidos en el documento obrante en el expediente.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, indicando que el expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

### ***9.- Mociones, resoluciones e informes de Alcaldía.***

Por Secretaría se da cuenta de las últimas licencias de obra y Resoluciones de Alcaldía emitidas, que se exponen a continuación, de todo lo cual los señores concejales se dan por enterados y ratifican las mismas.

<b>Resolución</b>	<b>...Fecha...</b>	<b>Resumen contenido</b>	<b>Presupuesto ejecución</b>	<b>Importe I.C.I.O</b>
01/2016	03-02-16	Baja en el arriendo de la parcela de huerto comunal número 9		
02/2016	16-02-2016	Autorización para limpieza de parcela 751, polígono 5.		
03/2016	16-02-2016	Licencia de obras para cambio de baldosas en cocina, en vivienda sita en calle Carros nº 11-2º dcha.	1.500,00 €	52,50 €
04/2016	15-02-2016	Licencia de segregación de parcela urbana, sita en el polígono 4 parcela 6		
05/2016	18-02-2016	Licencia de obras para colocación de depósito metálico, en paraje Zarrín, parcela nº 485 del polígono 10.	1.400,00 €	49,00 €
06/2016	18-02-2016	Denegación de colocación de puesto		

		de frutas y verduras en el mercadillo.		
07/2016	18-02-2016	Aprobación del expediente de liquidación del año 2015.		

***9.- Ruegos y preguntas.***

No se dan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiún horas y cinco minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde y que, como Secretario, certifico.